JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA

ACTA Nº 242

Sesión Ordinaria del 22 de abril de 2014

ASISTENCIAS:

Presiden los señores ediles Sergio Bonilla y Leticia Gamarra, asisten además los señores ediles: Mary Núñez, Estrella Franco, Mauro Mego, Grisel Caram, Nadina Fernández, Saúl Rodríguez, Mario Anza, Luis Briozzo, Marcos Rodríguez, Norma Rivero, Eduardo Veiga, Blanca Repetto, José Villagrán, Marta Cánova, Alejandro Méndez, Rosana Piñeiro, Cosme Molina, Nicolás Fontes, José Condeza, José L. Molina, Carlos Dianessi, Adrián Sánchez, Artigas Iroldi y los ediles suplentes: Graciela Nassi, Jaime Píriz, Juan C. Cola, María E. Cedres y Carla Lema.-

AUSENCIAS: Sin aviso los señores ediles: Herman Alsina, José Ciganda, José Rodríguez, Gino Di Carlo y Carlos Rocha.-

Con aviso el señor edil: Federico Amarilla.-

Con licencia los señores ediles: Matías Terra, Flora Veró, Fabiana Gómez, Grisel Moreno, Graciela Saroba y Ramón Lorente.-

Alternaron los señores ediles suplentes: Marcelo Rocha, Cristian Martínez, Graciela Techera, Mario Corbo y Gorky López.-

SUMARIO

Acta Nº 242 del 22 de abril de 2014

-Se aprueba el Acta 241.p
-Invitaciones recibidas. p.1

MEDIA HORA PREVIA

Intervienen los ediles:
C. MOLINA: Expresa Su queja por varios planteos realizados sin que al momento hubiere tenido respuesta.. pgs. 1 y 2

M. CORBO: Expresa su preocupación por incumplimiento de las reglas de tránsito. Pgs 2 y 3

C. COLA: Alude a las transformaciones del gobierno del Frente Amplio pgs. 3 y 4.

M.ROCHA: Se refiere a la problemática vial de la ciudad de Castillos.pgs 4 y 5

IROLDI: Su planteo por la instalación de puestos comerciales en calles de Chuy. p.5
-Su preocupación por múltiples accidentes en rotondas de la Ruta 9. p6
-Alude a pintadas políticas en columnas del ornato público en Chuy. p.6
-Su planteo por el estado del local del Liceo de La Paloma. p7

REPETTO:Su planteo por el estado del camino a la Laguna de Rocha.
P7

ASUNTOS ENTRADOS p.11

INFORMADOS P.12

ORDEN DEL DIA p.24

SR. PRESIDENTE: Señores ediles, habiendo número iniciamos la sesión.

(Es la hora 20 y 8)

Está a consideración el Acta 241 del pasado 8 de abril del corriente año. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo. . .

(Se vota:) 23 en 23. AFIRMATIVA POR UNANIMIDAD.

Hay una invitación para leer.

(Se lee)

" Comuna de Rocha. Departamento de Cultura. El Departamento de Cultura de la Intendencia Departamental de Rocha y la Alianza Francesa de Rocha, invitan al público en general a la inauguración de la muestra de fotografías artísticas, titulada "Imágenes del Litoral Francés".

Se llevará a cabo el día 24 del corriente, en la Sala de exposiciones del Teatro 25 de Mayo, a la hora 18 y 30".

Iniciamos la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor edil Cosme Molina.

(Ocupa la presidencia la edila Leticia Gamarra, Segunda Vicepresidenta)

SR. MOLINA: Gracias Presidente. En la noche de hoy vamos a repasar algunos de los temas puntuales que hemos estado planteando en el seno de esta Junta durante estos últimos seis, siete u ocho años que hemos tenido el honor de representar en esta Junta Departamental a la Lista 71.

Y voy a comenzar por uno que tiene ya ocho años, en este mismo lugar donde estoy sentado hoy, que lo planteamos por primera vez. Es una inquietud de la gente de Castillos, que lo saben todos acá porque lo reiteramos más de diez veces: la iluminación del trébol a la entrada de Castillos por Avenida España.

Es también dicha vía la salida de todo el tránsito que ingresa a la ciudad de Castillos. Un trébol que es el único en el departamento de Rocha que está a oscuras.

En la Ruta 9 es el único, de ingreso a la ciudad de Castillos.

Pensamos que es muy importante porque pueden suceder cosas y como a veces los uruguayos hacemos las cosas después que algo sucede, es muy importante que se ilumine este trébol de ingreso a la ciudad de Castillos, que son unos diez o doce focos que no estarían alterando el presupuesto del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que gasta tanto dinero.

Son gastos chicos, no sabemos cómo hay dificultad para que se hagan estas pequeñas obras que son de mucha importancia.

Este era uno de los temas.

El otro estaba relacionado con la terminal de ómnibus en Aguas Dulces, planteado durante tres o cuatro años que ahora a través del Ministerio, la Intendencia, los planes, aparentemente estaría formalizado, después que la gente votó ese tema, que de una vez por todas . . .

SRA. PRESIDENTA: Disculpe señor edil, hay un murmullo generalizado. . .

Voy a solicitar que mantengamos el silencio por favor.

SR. MOLINA: Aparentemente no interesan los temas y por eso será que están bastante nerviosos.

Decíamos que este tema, señora Presidenta, que lo planteamos durante cuatro años y creo que ahora va a tener un buen resultado.

Esperemos que para la próxima temporada se concrete la promesa del Ministerio y la Intendencia.

Otro de los temas que hemos traído hace tres o cuatro años, está relacionado con la venta de solares en Aguas Dulces. Lo decíamos en aquella oportunidad que vendiendo cien o ciento cincuenta solares de los mil ciento cincuenta que hay en el balneario, se podían concretar obras para el balneario, como ser el alumbrado público. Bueno nadie se ha hecho eco, lo he planteado infinidad de veces la venta de solares en Aguas Dulces.

Otra de las inquietudes que hemos planteado durante estos cuatro o cinco años, es el traslado del Corralón Municipal que está en pleno centro de Castillos, causando las molestias que todos conocemos, por los tractores, camiones de gran porte etc. El traslado debería ser a dependencias del Abasto Municipal ya que no funciona y hay una extensión ociosa que podía servir a la parte de automotores y maquinaria.

Hasta el momento esto tampoco se ha concretado.

También planteamos el tema del cajero automático del Banco de la República, que incluso recibimos la contestación del Presidente Calloia, de que se había dispuesto la instalación de un nuevo cajero para esta dependencia.

Nosotros pretendíamos que estuviera funcionando para esta temporada, entonces, esperemos que en este año, un año muy especial para la próxima temporada el Banco de la República cuente con este cajero que es de mucha importancia para los turistas que visitan el entorno de la zona, que son cuatro balnearios, también para la gente de paso que va hacia la frontera- de por lo menos tener un cajero itinerante como decían las autoridades del Banco,- pero hasta el momento no se ha dado.

Repasamos señora Presidenta, algunos de los temas que han sido caballitos de batalla, nuestros acá en esta Junta, por planteamientos que ha hecho la gente que en un noventa por ciento no han tenido respuesta.

Quiero en este minuto que me queda- no voy a hablar más de Aguas Dulces-, sino del paraíso olvidado. Lo comprobamos en esta semana de turismo, vino muchísima gente por suerte los comerciantes se vieron beneficiados con una semana muy buena, pero lamentablemente el balneario está en muy malas condiciones.

No se llevó un solo camión de balasto para tapar los pozos, pero sí vemos a camiones del Municipio llevar material para vecinos, particulares. Seguimos en la misma condición, totalmente desprolijo.

Tenemos que ser sinceros y decir que la recolección de residuos fue buena, que fueron dos camiones de Rocha, porque para la Alcaldía no existe el balneario. Existe un tractor con una zorra, ésta llevará treinta o cuarenta bolsitas y con eso dos funcionarios haciendo el esfuerzo se recogen los residuos. Pero sí resaltamos que gracias a que la Intendencia a través del Departamento de Higiene mandó dos camiones se pudo cumplir la tarea. El resto, lamentable Presidenta.

Gracias.

Sra. PRESIDENTA: Edil Mario Corbo.

SR. CORBO: Gracias Presidenta. Los que circulamos a diario por las calles de Rocha muchas veces vemos y sufrimos de alguna manera lo que son algunas faltas que cometen- sobre todo- gente que transita en motocicletas.

Lamentablemente vemos que no se cumplen algunas reglamentaciones por parte de los que usan este tipo de rodado, circulando muchas veces a muy altas velocidades, poniendo en peligro la vida de terceros, con escapes libres, que muchas veces dificultan lo que es, por ejemplo en un centro educativo, poder desarrollar con normalidad lo que allí se hace, en un centro de salud también lo tienen que sufrir. Vemos que muchos de estos rodados no tienen estos elementos que tendrían que tener como luz de freno, de noche muchas veces se siente un ruido y cuando uno quiere acordar tiene una moto arriba porque como no tiene luz, no nos damos cuenta que se aproxima.

Indudablemente- digo-, que esta es una problemática que hace a lo que es la fiscalización porque debemos decir, que tanto los Inspectores como la Policía de Tránsito hacen un buen trabajo, porque los hemos visto de noche, a altas horas de la noche trabajando, sacando vehículos también, fiscalizando, pero muchas veces pasa que vemos que esta gente no tiene la conciencia de saber que está manejando un vehículo y por ende puede ser un arma mortífera, verdad, tanto para él como para un tercero.

Vemos que la Ley de Faltas de alguna forma contempla a algunos de estos atropellos,- vamos a llamarlos así-, de gente que circula muchas veces a alta velocidad como lo decía anteriormente, a veces por sendas que no son las que tiene para circular,

que lo hemos visto muchas veces, por este estilo o método de competencia que hacen muchas veces, que se ha llevado no sólo acá sino en otras zonas del País, que lo hemos visto en la prensa, ha llevado a perder la vida de jóvenes y algunos que no tan jóvenes pero también lamentablemente han tenido consecuencias.

Sabemos que contempla pero si a esto no lo fiscaliza un Inspector de Tránsito o de algún policía que esté en el área del tránsito, muchas veces vemos circular motos a altas velocidades, infringiendo las leyes del tránsito por al lado de algún patrullero o policía que no es de tránsito, vemos que no tienen la autoridad como accionar sobre esto, verdad.

Entonces la Ley de Faltas no se está cumpliendo, de alguna forma no se está fiscalizando a los infractores para que cumplan con una ley que de alguna forma contempla, verdad. Hay una nueva reglamentación de tránsito que va a empezar a regir a partir del 6 de julio, en la que hay una cantidad de aspectos, verdad, como el tema del casco, el tema de lo que es el chaleco reflectivo, el tema de que los niños vayan atrás, con cierta altura y sinó no pueden circular en moto y también faltan algunas otras cosas. A nuestro entender una moto es un vehículo, verdad, para mucha gente para ir a trabajar y así lo hacen, pero para muchos otros, digo, no tienen la conciencia suficiente para transitar.

Es por eso que queremos plantear si es posible, que cada persona que vaya a adquirir una moto en un comercio y que se vaya a elevar de alguna forma a quien se pueda hacer eco de eso, tenga ya la licencia, verdad. Porque esto es lo mismo que un arma; tú cuando la vas a comprar- salvando las distancias,- tienes que tener cierta documentación, permiso.

Entonces vemos que hoy cualquier joven, cualquier persona puede adquirir una moto sin una licencia de conducir, que debiera estar preparado técnicamente, psicológicamente en algunos aspectos que lo habiliten, verdad, para poder hacerlo.

Vamos a pedir que esto pase a la Dirección de Tránsito, vamos a pedir que de alguna forma se le haga llegar a los dos Diputados Departamentales.

Y bueno, lo otro- si me queda tiempo, no sé. . .Hace un año hicimos una propuesta en cuanto al elevado número de suicidios que afecta a nuestro departamento. Precisamente fue el 20 de junio del año 2013, hoy lo vamos a volver a presentar, verdad, por escrito, que de alguna sea reiterado de la misma forma que lo hicimos ese día.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Así se hará.

Tiene la palabra el señor edil Juan Carlos Cola.

SR. COLA: Gracias. A más de doscientos años del Grito de Asencio, el Frente Amplio reivindica la gesta revolucionaria de hombres y mujeres patriotas que se levantaron contra el colonialismo y la opresión. La admirable alarma de 1811, el alzamiento popular de entonces, forma parte de esa historia de rebelión del pueblo oriental, ante la injusticia y el avasallamiento de sus derechos, junto a sus hermanos latinoamericanos.

Hace cuarenta años la constitución del Frente Amplio fue, como en 1811, un grito de rebeldía ante el autoritarismo y de esperanza de un destino mejor para nuestro pueblo. Como decía el General Líber Seregni, el 26 de marzo de 1971." El Frente Amplio es el legítimo heredero de la tradición artiguista y de ella toma sus banderas y su ideario".

La unidad popular que se construyó en aquel tiempo, se apoyó en una definición esencial por un proyecto anti imperialista y anti oligárquico. El Frente Amplio es producto de las luchas de nuestro pueblo en las que diferentes corrientes político-ideológicas confluyeron junto con miles de hombres y mujeres en la conformación de esta herramienta política unitaria sin exclusiones, que es un ejemplo en el mundo entero.

Unidad que fue precedida por la que lograron los trabajadores en la creación de una Central única., la Convención Nacional de Trabajadores y que incluyó a las corrientes de la izquierda clásica, a sectores progresistas surgidos de los Partidos Políticos tradicionales, que representaron el legado del batllismo y del nacionalismo en sus expresiones más avanzadas, con la contribución de destacadas figuras del sindicalismo, la intelectualidad, militares civilistas, ciudadanos independientes de distintos perfiles ideológicos y partidarios, estaban comprometidos con un nuevo rumbo para el país. Ese rumbo magistralmente sintetizado en los documentos fundacionales del Frente en 1971, la Declaración Constitutiva, el Compromiso político y las Bases Programáticas, así como en las Bases de la Unidad de 1984, en las resoluciones de sucesivos congresos y plenarios nacionales y en discursos de sus principales dirigentes, comenzando con el del General Seregni, en el primer acto de masas del Frente Amplio, el 26 de marzo de 1971.

El agotamiento del modelo de país sostenido por los Partidos Tradicionales, la crisis estructural y las políticas de reordenamiento derechista en lo económico, en lo ideológico y en lo político, generaron una opción de hierro que, en palabras del Gral. Seregni, establecía " la oligarquía liquida al pueblo oriental o el pueblo oriental termina con la oligarquía".

El proceso de acumulación se basó en principios y es a la luz de ellos que se deben interpretar los logros del Frente Amplio. Haber roto la hegemonía bipartidista, superar la más dura prueba como fue resistir a la dictadura y contribuir decisivamente a la recuperación de la democracia, abrir la brecha de los cambios con el triunfo de 1989 en Montevideo e iniciar un proceso genuino de transformaciones a partir de 2005, sólo pueden explicarse por la adhesión a esos principios, la capacidad de unir a toda la izquierda, de ligarse a su pueblo e ir transformando la realidad política del país. Todo análisis sobre estrategia debe comenzar por reconocer esa historia de lucha, de sacrificio, de capacidad para interpretar la realidad y sus cambios, de acumulación para construir una fuerza política destinada a permanecer y poner proa a un Uruguay más justo y solidario.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Tiene la palabra el edil Marcelo Rocha.

SR. ROCHA: Sinceramente señora Presidenta, fue una muy buena semana de turismo, los comerciantes de la zona trabajaron muy bien con los turistas que llegaron a la zona. Pero señora Presidenta, a estos turistas que entraron a la ciudad de Castillos les ofrecimos calles cortadas. Yo me pregunto ya se venía la semana de turismo, porqué no previeron y hubieran demorado una semana más la obra de la calle 19 de Abril o hubieran dejado sólo una senda para que los turistas y los pobladores de esos barrios pudieran circular y no rodear tanto para ingresar o salir a la ciudad de Castillos. No se colocó ninguna cartelería que indicara que el ingreso a la misma se encontraba cerrado.

También se encontraron con calles en estado lamentable, basura por todos lados, contenedores de bloques desbordados de basura, plazas de Castillos en estado lamentable, no se corta el pasto, en cincuenta por ciento de las luminarias apagadas.

La salida de Castillos ya no hay pozos, son cráteres y a partir de ayer, después que pasó la semana de turismo se empezó a hacer tímidamente un bacheo con premezclado asfáltico seco. Sinceramente es una tomada de pelo. Los canteros y los espacios verdes en un total abandono como lo hemos reiterado, la entrada de Castillos tendría que ser el living de la ciudad aunque el cuarto estuviera destendido.

Sigue en un total abandono el famoso local de la Aduana, no se ha cortado el pasto, no se ha blanqueado su frente, ya tenemos la contestación del señor Director de Aduanas que pasaba en comodato a la Intendencia Municipal. El trámite se encontraba en los Departamentos Notariales de ambos organismos, por lo que todo daba a suponer que a corto plazo la Comuna pasaba a usufructuar el inmueble. Esa fue la respuesta del señor Director de Aduanas . Ya va a hacer un año, la respuesta fue el 28 de mayo de 2013.

Hasta el momento sigue el local en estado lamentable, seguiremos esperando para que la próxima Alcaldía del Partido Nacional, le meta mano a este inmueble y que lo pueda utilizar para distintos fines.

Otro tema:

Pasando hoy por un contenedor de basura de bloques, vemos en la forma inhumana de cómo los funcionarios recogen la basura en un tractor con zorra. Son cuatro funcionarios, no tienen ninguna protección, respirando olores a podrido y pasean millones de moscas, la ropa no es adecuada para levantar la basura. Vamos a mostrar algunas fotos . . . Tampoco no se ve en qué van los cuatro funcionarios a depositar la basura al basurero municipal, si van caminando atrás del tractor o en la zorra junto a la basura o sentados amontonados con el chofer.

Sinceramente el Director de Recursos Humanos tendría que visitar el pueblo para ver en la forma que trabajan los funcionarios y no sólo concurrir de jurado a concursos truchos y avalarlos; tendría que preocuparse más por los peones que desempeñan esas tareas para que cuenten con los implementos necesarios de protección, no hay nadie que los defienda Presidenta, si se niegan, vienen las represiones y persecuciones y el señor Fausto de León, que cumpla con las promesas hechas en Esteña FM y que no mienta más y no tome del pelo a la población.

Somos los últimos orejones del tarro para este Gobierno Departamental con malos Directores.

Otro tema.

La ciudad de Castillos está sorprendida por las picadas de motos que se realizan permanentemente. Los ruidos de los caños de escape se escuchan de un extremo a otro de la ciudad y no creo que los Inspectores Municipales y la Policía sean sordos, no me acuerdo exactamente las veces que hemos presentado en esta Sala los desmanes que cometen estas personas, hasta solicitar Policía de Tránsito donde hace unos años se habían terminado estos desmanes gracias al trabajo realizado por la Policía de Tránsito.

Ya cansa presentar estos temas y no vemos ninguna solución hasta el momento.

Estos grupos de motociclistas, varios de ellos no cuentan con sus luces de reglamento, no cuentan con matrículas, se desplazan utilizando las calles como si fueran pistas de carrera, sin importar tanto los que van en el mismo sentido como los que lo hacen en sentido contrario. Vemos a veces a tres o cuatro Inspectores en una esquina, será que tendrán orden de no controlar y de no tomar medidas, será que se acercan las elecciones y el Encargado de los inspectores y dirigente del Grupo de Pilar Altez no quiere perder votos controlando a estos asesinos de calles.

Vamos a solicitar a la Alcaldía de Castillos que se ponga los pantalones y que controle a estos motociclistas y que se reúna con el señor Comisario para que se trabaje en conjunto para terminar estos atropellos y abusos que se cometen. La Policía de Tránsito se implementó hace unos años a pedido nuestro, autorizando la Ministra de ese entonces y el Jefe de Policía de Rocha. La Comisaría cuenta con vehículos, también funcionarios para esa tarea, es sólo contralor, no cuesta nada.

Que estas palabras pasen a la Alcaldía de Castillos, al Jefe de Policía y a la Comisaría de Castillos.

Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Así se hará señor edil. Gracias.

Tiene la palabra el señor edil Artigas Iroldi.

SR. IROLDI:- Señora Presidenta: en sesiones anteriores un señor edil denunció lo que había ocurrido en la Semana de Carnaval en la Plaza de Chuy, debido a que el Municipio de la localidad autorizó a unos empresarios que no son de dicha ciudad, a instalarse en la calle General Artigas con tres carpas donde ubicaron puestos de expedición de comidas y bebidas y en la Plaza armaron juegos para niños.

El curul mostró en este ámbito las fotos de las instalaciones allí establecidas y terminó con un pedido de informes dirigido a la Intendencia, a efectos de saber cuáles habían sido los fundamentos que habían tenido en cuenta los señores Concejales para autorizar dicha instalación y saber qué tributos se les cobraron.

En la zona hay instalaciones comerciales que pagan todos los tributos y con esos tipos de puestos que se permitieron instalar, se han visto perjudicados por ser una competencia desleal.

Dichos empresarios no son unos pobres feriantes de la localidad que quieren hacer un peso aprovechando la mayor concurrencia de público, sino que tienen unas buenas instalaciones que las traen en trailers traccionados por dos regias camionetas Trafics.

Este caso que el señor edil denunció fue por lo acontecido en la Semana de Carnaval, pero ahora en Semana de Turismo, volvieron a instalarse en el mismo lugar, comercializando allí sus comidas.

Yo me resisto a dar por ciertos algunos rumores que circularon en esta ciudad, sobre el motivo de la autorización, porque de ser verdaderos, estaríamos ante un hecho muy grave reñido con la moral y la ética de los integrantes de dicho Concejo.

Otro asunto:

Es de conocimiento de los señores ediles y de todas las autoridades competentes los múltiples accidentes de tránsito ocurridos en lo que va del año, fundamentalmente en los tréboles ubicados en la Ruta 9 en el tramo que va de Rocha a Chuy.

Comenzó en el mes de enero con un accidente ocurrido en el trébol de entrada a Punta del Diablo, con la pérdida de dos vidas jóvenes y otros lesionados. Posteriormente han ocurrido varios accidentes en los tréboles como por ejemplo, en la entrada al Balneario la Coronilla, ocurrido en la Semana de Turismo, uno de ellos con la pérdida de dos vidas, aparte de lesionados y también en el trébol de ingreso a Barra de Chuy.

Todos recordamos los múltiples accidentes que ocurrían en el trébol de Ruta 9 y 15 hasta que por fin el Ministerio de Transporte y Obras Públicas realizó una obra importante para cerrar dichas rotondas y felizmente se solucionó ese grave problema.

Lo que tendría que hacer dicho Ministerio en épocas de mucho tránsito, sería lo mismo que hizo antes de efectuar las obras de la rotonda de las Rutas 9 y 15, cerrar la Ruta con terrinas de plástico con arena por dentro para que el tránsito sea lento y tengan que rodear las mismas para continuar la marcha.

Solicitamos que nuestras palabras sean enviadas al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Otro tema:

Esta noche quiero denunciar otro hecho ocurrido en la localidad de Chuy. El Frente Amplio no ha tenido mejor idea en materia de publicidad partidaria que pintar las columnas del alumbrado en la Ruta Panamericana desde el trébol hasta el kilómetro 337, con la bandera del Frente Amplio y también las columnas de la Avda. Artigas, Samuel Priliac y las de las otras calles que circundan la ciudad y terminan en la salida hacia el pueblo 18 de Julio.

Según entiendo esto no está permitido por las ordenanzas municipales, porque lo que está permitido es la colocación de cartelería que se fija en las columnas para que después de pasada la campaña electoral, los Partidos retiren los carteles y si éstos no lo realizan, es el Municipio que se encarga de hacerlo. Pero la pintura de las columnas es muy difícil y caro hacerlo para el Municipio porque tendría que pintar todas esas columnas y esto es una agresión al medio ambiente.

Solicitamos al señor Intendente y al Municipio de Chuy que notifique a los Partidos Políticos sobre la necesidad del cumplimiento de las normas establecidas en la ordenanza.

Otro asunto:

Vecinos del Balneario La Paloma me han trasmitido su preocupación por algunas carencias que existen en el edificio del Liceo de La Paloma, como ser la carencia de vidrios en los salones de clase porque la mayoría fueron destruídos por vándalos.

Los baños, la mayoría no tienen puertas y algunos tienen puertas pero no tienen trabas por dentro. Todo esto trae aparejado inconvenientes serios para el alumnado, justamente, cuando comienzan a sentirse los fríos.

Por todo lo expuesto, señora Presidenta, solicitamos que nuestras palabras sean remitidas al Consejo de Educación Secundaria.

SRA. PRESIDENTA: Así se hará señor edil.

Tiene la palabra la edila Blanca Repetto.

SRA. REPETTO: Gracias Presidenta. Días pasados estuvimos junto al Diputado Cardoso y el edil Alfredo Bonfiglio desarrollando actividades en la zona de la Laguna de Rocha donde se nos manifestaron diversas necesidades.

Entre ellas, desde la Bancada de la lista 71 estamos planteando las dificultades de desplazamiento que tienen los residentes, trabajadores y visitantes del lugar por las condiciones del camino de ingreso.

Dejo para el Intendente fotos ilustrativas para que lo conozca, porque se ha demorado el arreglo y pueda disponer la reparación a la mayor brevedad posible habida cuenta de la proximidad de la época de lluvias.

En otro tema, señora Presidenta y también en concordancia con el edil que me antecedió en la palabra con relación a un asunto particular voy a solicitar la reiteración del pedido de informes que hice el 11 de marzo respecto a la instalación de unas carpas con comercios de comidas en la plaza de Chuy. El día anterior la Alcaldesa de esa ciudad me había dicho a través de un medio radial que nos iba a mandar el documento de acuerdo con esa empresa privada; nunca llegó y además, a través de la Intendencia tampoco a pesar de que hicimos el pedido de informes ya hace bastante tiempo. Así que voy a pedir el acompañamiento del Cuerpo para que si son tan amables reiterar esa solicitud.

Y por último, señora presidenta en los últimos días hemos tenido una importante competencia ciclista en nuestro país la cual tuvo la actuación muy destacada de varios rochenses.

En ese sentido la Vuelta del Uruguay puso de manifiesto el esfuerzo de los deportistas uruguayos y extranjeros que participan y nosotros queremos destacar la de los rochenses, si mal no estoy informada, ocho rochenses que nos representaron.

Voy a solicitar el acompañamiento de los colegas ediles para invitarlos a este Cuerpo Legislativo a los efectos de realizarles un reconocimiento a la Federación Ciclista de Rocha y a los ocho ciclistas rochenses que compitieron esta semana pasada, si fuera posible para el martes 29, si estuvieran de acuerdo, a las 19 horas, previo a la sesión ordinaria ya que el sacrificio, el entrenamiento, el compromiso puesto por estos deportistas, la familia, la Federación Ciclista de Rocha, los amigos, los propios comerciantes del departamento que también han apoyado mucho es merecedor de un destaque por parte de este Cuerpo Legislativo a los efectos de destacar lo que son los buenos valores no sólo deportivos, sociales y culturales sino los humanos en el sentido de estar ante personas que dejan todo en el sacrificio por un deporte que los enaltece como rochenses.

Por eso es que pido este acompañamiento a los efectos de destacar un deporte que, como el ciclismo fue sumamente querido por nuestro colega edil, y ya fallecido Silvio Cardoso con quien tuve la oportunidad de trabajar muchísimo tiempo apoyando a la Federación Ciclista de Rocha. Sé el amor que le tuvo; conocí de cerca lo que era dejar horas de su tiempo, los propios deportistas, los propios directivos ya que es un deporte muy sacrificado donde la condición física y psicológica tiene que ser la mejor para quienes lo practican porque no es un simple entretenimiento, es un compromiso total.

Y bueno, aprovechando que este mes la Asamblea General de las Naciones Unidas ha celebrado el Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz, va a ser propicio, si el Cuerpo me acompaña, a hacer este reconocimiento a la Federación y a los ocho ciclistas, hijos de esta tierra, como son Eduardo Olivera, Danilo Farías, Arturo Velázquez, Iván Velázquez, Juan Sosa, Nicolás Méndez, Matías González y José Pini que participaron de la Vuelta del Uruguay 2014.

Gracias Presidenta.-

SRA. PRESIDENTE:- Bien, la señora edila acaba de solicitar el apoyo del Cuerpo para dos de sus temas; primero reiterar la solicitud de informes sobre la instalación de comercios en la plaza de Chuy…

(Se vota)… 26 en 28. Afirmativo.

El segundo tema era el reconocimiento para los ciclistas para el día 29, a la hora 19…

(Se vota)… Afirmativo 27 en 28.

Para trámite tengo anotado al edil Adrián Sánchez.-

SEÑOR SÁNCHEZ:- Gracias Presidenta, tenemos una nota para dejar a la Mesa para que se envíe a la Dirección de Desarrollo de la Intendencia Departamental de dos señoras que tienen unos problemas de salud bastante importantes y están requiriendo apoyo de la Intendencia en materia de algunos materiales para lo que es la reparación de su vivienda. Incluyo además, ellos aportarían el albañil del trabajo de manera honoraria así que simplemente requieren el material para poder reparar la vivienda.

Pido que esto pase a conocimiento del Intendente y de la Dirección de Desarrollo de la Intendencia.

También un caso similar, obviamente no vamos a dar el nombre de la señora por una cuestión de delicadeza, pero la señora Sandra también, que vive acá en la ciudad de Rocha, tiene una serie de dificultades muy importantes, ha tenido serias dificultades en su vida y requiere también apoyo de parte de la Intendencia para lo que es su vivienda, vivienda extremadamente precaria. Vamos a dejar su celular de contacto que es el 091425128 para que la Intendencia se pueda comunicar con ella. Dejo esto a conocimiento de la Intendencia y de la Dirección de Desarrollo.

Tres temas más y termino; hay un deportista rochense, Aníbal Birriel, que está, único rochense que compite en el Torneo Nacional de Aguas Abiertas. Sería bueno que la Intendencia le diera un respaldo, por ejemplo que le otorgara una beca para poder entrenarse en el Polideportivo para hacer piscina y musculación. Único rochense que participa con buen suceso.

Hace un tiempo hicimos este planteo, creemos que está por ahí por una cuestión burocrática, medio parado. Vamos insistir para que este tema llegue a las autoridades de la Intendencia y tomen la definición para que le otorguen la beca deportiva al deportista Aníbal Birriel.

Vecinos del Vivero Viejo están solicitando la reparación del puente sobre la Cañada del Ejido. Luego de algunas inundaciones ha quedado bastante mal y eso es un perjuicio para los vecinos del lugar. Pido que pase a conocimiento de la Dirección de Obras de la Intendencia para que repare ese puente, no el que está ubicado sobre Avenida Rivera sino allí al lado del Vivero viejo.

Y por último Presidenta, queremos enviar un saludo a la familia de Ruben Redín, "Bibí", correligionario, integrante de nuestra Lista 1022, dejó de existir hace algunos días. Un colorado de toda la vida, su familia toda Blanca, toda Blanca, el único Colorado batllista era él. Un hombre que además siempre sufría en su familia las bromas de sus primos, de sus padres, de sus tíos por ser Colorado, único colorado de la familia.

Bibí dejó de existir, integraba nuestra lista, estuvo en nuestra lista militando siempre permanentemente.

Para su esposa, sus hijos, sus nietos y su familia desde la lista 1022 el abrazo, el afecto ante esta pérdida irreparable.

Gracias presidenta.-

SRA. PRESIDENTA:- Gracias a usted. Todo eso se tramitará señor edil.

Edil Dianessi.-

SEÑOR DIANESSI:- Muchas gracias Presidenta. Hemos recibido recientemente Presidenta en la puerta, más de cien firmas de vecinos de la zona de La Riviera en donde se señala como titular "Vecinos de La Riviera que solicitan acceso Wifi" y hay más de cien firmas. Hemos recibido esto de parte de vecinos de la zona y se nos ocurría que la Junta le podría agregar una minuta que hemos redactado en nuestro planteamiento que dice: Todos los rochenses y muchas personas de nuestro país conocemos la zona de la Riviera y Puerto de los Botes. Zona que muchos han elegido como residencia para todo el año y otros para disfrutar del verano, por la paz y tranquilidad que este maravilloso lugar nos brinda y que se encuentra a pocos kilómetros de nuestra ciudad capital departamental, zona además que ha sido declarada por las autoridades "zona protegida".

-Allí hay entre 40 y 60 familias entre la riviera y puerto de los botes.

-En temporada de verano y sobre todo los fines de semana, la población en ambos lugares aumenta considerablemente alcanzando las 1000 personas sólo en La Riviera las que han elegido ese lugar para acampar y pasar sus vacaciones.

-Las casas construídas realzan la belleza y el valor de la zona y la demanda de alquiler crece temporada tras temporada."

Este pedido, este pedido de acceso a Wifi que hacen más de cien vecinos de la zona de La Riviera, a pesar de que alguna compañera se molesta por el planteo, nos parece sumamente oportuno porque también contribuye a la calidad de vida de los vecinos del lugar. Se me ocurre plantear el trámite ante las autoridades de ANTEL y el apoyo del Cuerpo para el planteo y las más de cien firmas que los vecinos se tomaron el trabajo de tomare y de alcanzarnos acá, a la puerta de la Junta.

SRA. PRESIDENTA:- Bien el edil solicitó el apoyo del Cuerpo el envío de una minuta y esa documentación…

(Se vota)… 26 en 27. Afirmativo.

Para trámite continuamos, edil Cosme Molina.

SEÑOR C. MOLINA:- Gracias Presidenta. Los transportistas de cabo Polonio están preocupados por una serie de problemas que tienen en estos momentos y nos han entregado una carta que está dirigida a la Presidencia de la Junta Departamental a fin de ser recibidos por la Comisión de Transporte de esta Junta. Está firmada por los seis integrantes de los transportistas y están solicitando una audiencia de ser posible, lo más rápido que se pueda concretar por parte de la Comisión de Transporte a fin de recibir estos planteamientos y estas inquietudes que tienen los transportistas de cabo Polonio. Yo le voy a acercar la nota, está dirigida a la Presidencia, a fin de que se le de el trámite correspondiente la Comisión de Transporte de esta Junta.

Gracias Presidenta.-

SRA. PRESIDENTA:- Bien señor edil. Así se hará.

Edil José Luis Molina.

SEÑOR MOLINA:- Gracias Presidenta, para trámite. El primero tiene que ver con una nota que la recibió la Intendencia Departamental el 24 de marzo, que va dirigida a la Sra. Liliana Pedraja donde dos señoras solicitan unos materiales a los efectos de resolver la situación que tienen en la casa, problemas en el techo que se les anega y no han tenido respuesta hasta ahora. Vamos a solicitar de que se pueda rever esta situación y darle cumplimiento a la solicitud de estas dos señoras que tienen algún problema de salud que lo que piden son dos bolsas de Portland, cuarto metro de arena y membrana líquida. Creo que es muy poco y sencillo para resolverles un problema que esta familia tiene y que la casa se les llueve en forma permanente cada vez que tenemos problemas climáticos. Solicitar que se pueda dar un poco de celeridad en el procedimiento debido a que el 24 de marzo, reitero, fue recibida esta nota y no ha tenido respuesta hasta el momento.

Otro tema, vecinos del Barrio Lavalleja sobre las calles Andrés Cheveste, Santiago Gadea, Juan Rosas y Pantaleón Artigas, Santiago Nievas solicitan la reparación de esas calles, de que las mismas se encuentran en pésimo estado. Solicitan también entonces a la brevedad se pueda buscar alguna solución debido a que las mismas se encuentran intransitables, lo mismo que el estado que están las cunetas y las veredas.

Y el otro planteo, señora Presidenta….

SRA. PRESIDENTA:- Disculpe señor edil pero no me quedó claro el trámite de ese último…

SEÑOR MOLINA:- Discúlpeme, que sea enviado al Intendente Departamental y a la Dirección de Obras. Para los dos planteos voy a pedir el apoyo del Cuerpo.

Voy al tercero. Este fin de semana terminó la Vuelta Ciclista del Uruguay y tuvimos allí la presencia, después de tantos años, de competidores de nuestro departamento. Ya que en esta Junta hemos hecho tantos reconocimientos nos parece…Ya estás hecho? no estaba en Sala. Pido disculpas y felicito al otro compañero… Felicito a la edila Repetto porque yo no estaba en Sala y no lo escuché. Me parece que ha sido muy oportuno el planteo.

SRA. PRESIDENTA:- Edila Caram para trámite.-

SEÑORA CARAM:- Gracias presidenta. voy a solicitar que en régimen de Comisión General el próximo martes 29, para no entorpecer con el merecido homenaje que se le va a brindar a los ciclistas que me parece estupenda la idea de la edila Repetto, más allá que yo no sea Blanca celebro porque es un triunfo creo yo, de los rochenses. Acotación aparte, voy a solicitar que en Régimen de Comisión General sea recibido el Director de Desarrollo para evaluar la propuesta de "Proyecta tu ciudad" y que no se ha concretado aún. Entonces vamos a ver si el próximo martes podemos concretar las dos aspiraciones, Él estaría dispuesto a venir y después de la Media Hora Previa estaríamos realizando eso.

También quería saber en qué van los trámites para recibir a las autoridades del CURE que fueron planteadas acá también en mi persona y en la persona de otro edil Blanco también.

Así que quería saber cómo va todo eso.

Gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA:- Gracias a usted señora edil. Edil Martínez.-

SEÑOR MARTÍNEZ:- Gracias señora Presidenta. Nos ha llegado la solicitud de algunos usuarios del Teatro que se está viviendo un problema con murciélagos allí en el Teatro lo que genera algunos problemas para los que lo están usando. Entonces vamos a solicitar que con apoyo del Cuerpo se le envíe una minuta a la Dirección de Higiene y al Director de Cultura para que a la brevedad puedan solucionar ese tema que sigue siendo un problema para los que allí realizan alguna actividad como ser Ballet, etc., etc.

SRA. PRESIDENTA:- Bien, el señor edil pidió el apoyo del Cuerpo para su trámite…

(Se vota)... 28 en 29. Afirmativo.

Edil José Luis Molina.-

SEÑOR J. L. MOLINA:- Es para trámite. Comentaba con la edil Repetto, son ocho los integrantes, los ciclistas, que se le pueda entregar una medalla a cada uno y de repente sí un reconocimiento para la Federación. Era eso lo que estamos planteando.

SRA. PRESIDENTA:- De acuerdo a lo que planteo la señora edila sería para el 29, ella lo planteó para el 29, capaz que es demasiado pronto para poder hacer todas estas medallas e imprimirlas, ponerle algo impreso, no?.-

SR. MOLINA:- Que la Mesa lo coordine.

SRA. PRESIDENTA:- Bien. Edila Caram.-

SEÑORA CARAM:- En el mismo orden; acá se ha reivindicado muchísimo la bandera de Rocha. También me parece que sería un buen reconocimiento ya sea para la Federación o cada uno de los ciclistas, tener la bandera de Rocha que ha sido una reivindicación de esta Junta, bueno, me parece bien oportuno. Como una sugerencia, señora Presidenta.-

SRA. PRESIDENTA: Bien, muchas gracias por los aportes. Intentaremos hacer algo de eso. Pasamos entonces al tratamiento de los

ASUNTOS ENTRADOS

DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

El mencionado órgano ha enviado los siguientes asuntos:

1-Copia de las Resoluciones adoptadas en este año comprendidas dentro de los números 506 al 988.

A CONOCIMIENTO

2-La Resolución 1583/14 mediante la que se dispuso un llamado a aspirantes para ocupar cinco cargos de operarios para el bacheo en el Municipio de La Paloma. A CONOCIMIENTO

3-La gestión para obtener la exoneración del pago del tributo de patente de rodados, gestionada por Félix Artigas Méndez.

A LA COMISION A DE LEGISLACION Y REGLAMENTO

4-Las actuaciones relacionadas con la transferencia de la titularidad de una empresa de ingreso a Cabo Polonio.

A LA COMISION B DE LEGISLACION Y REGLAMENTO

5-Lo gestionado por el señor Edison Redín para obtener una matrícula para discapacitado.

A LA COMISION B DE LEGISLACION Y REGLAMENTO

COMUNICACIONES GENERALES

La Cámara de Representantes ha remitido las siguientes comunicaciones: 6-Comunicando la integración de la Mesa para el Quinto Período de la 47a Legislatura.

ENTERADOS, ARCHIVESE 1

7-La versión taquigráfica de lo expresado por la Representante Daniela Payssé, refiriéndose al Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

A CONOCIMIENTO

8-Con las expresiones del señor Representante Gustavo Cersósimo, refiriéndose al posible impacto en nuestro país de la situación económica de la región.

A CONOCIMIENTO

9-El Banco de la República ha respondido a lo planteado por el señor Oribe Rodríguez acerca de los depósitos por cajero automático en Chuy.

A DISPOSICION DE SU AUTOR

ENTRADO FUERA DE PLAZO
1-Solicitud de licencia de la señora edila Fabiana Gómez.
A CONSIDERACIÓN
SRA. PRESIDENTA:- El edil Veiga solicita que se trate…
(Se vota)…27 en 27. Afirmativo
(Se lee)
" Rocha, 22 de Abril, 2014.-
Sr. Presidente Junta Departamental de Rocha
Don: Sergio Bonilla
Por la presente me dirijo a usted y al honorable cuerpo, para solicitar licencia por el período de 6 meses, a mi cargo de Edila Departamental.

Saluda atte.
Fabiana Gómez
Edila Departamental

SRA. PRESIDENTE:- Para aprobar la solicitud de licencia de la compañera….
(Se vota)… 27 en 27. Afirmativo.
Ahora sí votamos el tratamiento de los Asuntos Informados por Comisión…
(Se vota)… 27 en 27. Afirmativo.

ASUNTOS INFORMADOS
POR LAS. COMISIONES INTEGRADAS DE LEGISLACIÓN
1-El proyecto de Decreto sobre las estrategias regionales de ordenamiento territorial
COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO INTEGRADAS
Rocha, 9 de abril 2014.-
Reunida en la fecha que se indica esta Comisión continuó con la consideración de estos obrados por los cuales el Ejecutivo remite a consideración de la Junta Departamental el proyecto de Decreto referente a "Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible del Departamento de Rocha".-
Al culminar su estudio esta Asesora aconseja al Plenario prestar su aprobación al presente proyecto de Decreto con, el agregado sugerido mediante oficio 95-2014 de la Intendencia Departamental donde se recoge lo conversado en la visita de los técnicos que concurrieron a ésta mediante el cual se asegura al ámbito del Gobierno Departamental las excepciones en divisiones de suelo con destino a vivienda social.-
(FDO.): NADINA FERNÁNDEZ, MARY NÚÑEZ, GRACIELA NASSI, GRISEL CARAM, ADRIAN SÁNCHEZ, ARTIGAS IROLDI, EDUARDO VEIGA, COSME MOLINA, JOSÉ CONDEZA, ROSANA PIÑEIRO
SRA. PRESIDENTA:- Edila Piñeiro
EDILA PIÑEIRO:- Es para referirme sobre el tema. Este articulado que se va a aprobar esta noche entró a la Comisión de legislación Integrada el año pasado, no recuerdo exactamente la fecha, pero ya hace un tiempo que estamos trabajando en él y no quería que se aprobara sin hacer algún comentario al respecto.
Creo que para los señores ediles, los compañeros ediles que no integran la Comisión de Legislación es un texto muy importante que deberíamos todos conocer porque pauta el uso de nuestro territorio, la participación social en nuestro territorio, las condiciones del suelo en nuestro territorio. Y yo lo entiendo, si bien hemos aprobado muchas normas acá en esta Sala, creo que este tipo de normas son las que son un compromiso de políticas de Estado de lo que queremos hacer con nuestro departamento. Esta norma es más general, estamos tratando otras más particulares, ya hemos tratado también otras más particulares sobre el Ordenamiento Territorial de zonas puntuales. Pero sí me parece importante destacar que no es una norma que deba pasar desapercibida porque es un compromiso importante y nosotros representamos a todos los rochenses. Entonces es un compromiso importante de todos los rochenses en cuanto a lo que queremos hacer

en nuestro departamento y cómo queremos hacerlo en nuestro departamento en las distintas zonas. Tiene dentro de este articulado una categorización de suelos que establece los diferentes usos que se pueden hacer dependiendo del rincón de nuestro departamento que se trate.

Y un artículo importante, que me parece a mí destacarlo, que ya está comprendido en otras normas pero me parece importante, es el rol de policía de edificación que tiene que hacer la Intendencia Departamental. Nosotros creemos que de poco sirve la norma, la letra en un papel si después la Intendencia no es un activo controlador, no ejerce activamente su rol de policía de edificación controlando que ese plan que estás en el papel, ese compromiso al que aspiramos a que se cumpla, bueno, después la intendencia mira para otro lado y permite que se viole esa especie de pacto departamental que este articulado.

En el mismo sentido que otras normas que han estado antes, que lo han precedido como la Ordenanza Costera, como el Plan de Lagunas o como el Plan Los Cabos que todavía lo tenemos en estudio en la Comisión y que probablemente salga en las próximas semanas o en los próximos meses.

Otro punto importante que también me parece, sobre el cual me parece reflexionar en este momento que estamos dispuestos a aprobar esta norma, es en nuestro rol de legisladores departamentales no hacer práctica el tema de las excepciones que hemos votado ya en esta Junta Departamental con las cuales borramos con el codo todo lo que escribimos con la mano.

Hay una norma que recoge las aspiraciones de todos sobre cómo queremos usar el suelo en nuestro departamento o cómo queremos que se utilice nuestro territorio y después si se empiezan a votar excepciones la norma se va vaciando y se va perforando en su sentido y espíritu original.

Así que un poco esa era la reflexión que quería compartir con los compañeros, recomendarles a aquellos que no i9ntran la comisión, la lectura del mismo porque es un material que sin dudas va a pautar el uso para las próximas generaciones.

Probablemente sea perfectible, no creemos que sea completo, de hecho ya tiene una modificación en el propio proceso mientras estuvo acá en la Junta, una modificación que compartimos, que refiere el agregad que menciona el informe, refiere al uso del suelo con destino a viviendas sociales y establece un instrumento diferente en cuanto a la medida que pueden tener los fraccionamientos cuando son con este destino. Coincidimos con ese agregado. Quizás nuevas legislaciones puedan mejorarlo aún más y hacerlo más práctico y más útil. Creemos que se avanza en este sentido y con gusto estamos dando nuestro apoyo a este articulado que se va a aprobar esta noche.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA:- A usted señora edil. Votamos el informe de la Comisión…

(Se vota)… 24 en 24. Afirmativo.

El edil José Luis Molina me hizo acuerdo, él solicitó el apoyo del Cuerpo para dos de sus trámites, me los puede refrescar.

SEÑOR MOLINA:- Uno tenía que ver con el pedido de ese material para estas dos personas enfermas. Y lo otro la reparación de las calles del Barrio Lavalleja.

SRA. PRESIDENTA.- Bien…

SEÑOR LÓPEZ.- Justamente hace ya dos semanas que hubo una visitadora social y justamente tomaron contacto con esas señoras en el Barrio Galeano a los efectos de viabilizarlo que allí sea necesario.

SRA. PRESIDENTA:- Bien de todas formas lo que abunda no daña a nadie. Votamos el apoyo del Cuerpo…

(Se vota) 27 en 27. Afirmativo.

El segundo… (Se vota)…25 en 27. Afirmativo.

Ahora sí edil Mego, disculpe, puede fundamentar.

SEÑOR MEGO:- No brevemente Presidenta. Nosotros hemos acompañado como la Bancada del Frente Amplio haciendo acuerdo con la mayoría de los comentarios de la señora edila Piñeiro en cuanto a la importancia de la generación de instrumentos de políticas de Estado en término de ordenamiento o de uso del suelo. Hemos estado cerca de los compañeros que han trabajado este tema y además de cómo ha surgido desde la Intendencia pero en definitiva me parece que es paso de madurez importante para una materia que en Rocha va a estar latente en los años que vienen y que vamos a tener que seguir generando estas políticas de Estado, estos acuerdos políticos amplios para que el suelo de Rocha de una vez por todas deje de ser lo que fue históricamente, que era básicamente tierra de nadie y qué, bueno, a partir de otro gobierno y de este gobierno también se hayan generado instrumentos eso satisface y por eso hemos acompañado desde el primer momento esta propuesta. Y además concordamos con Casio todo absolutamente lo que dijo la edila Piñeiro.

SRA. PRESIDENTA:- Gracias señor edil.

(Texto del Decreto aprobado)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA

DECRETO N°3/14

Rocha, 22 de abril de 2014.

-Se aprueba decreto sobre Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo sustentable en este departamento".

LA JUNTA DEPARTAMENTAL

En sesión de la fecha por unanimidad (24 ediles) aprobó el siguiente

DECRETO

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°: (Objeto). Apruébanse las presentes Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible del Departamento de Rocha, realizadas conforme lo dispuesto por los artículos 16 y concordantes de la ley N° 18.308.

Artículo 2°: (Definición). Las Directrices Departamentales son el instrumento que establece el ordenamiento estructural del territorio departamental, determinando las principales decisiones sobre el proceso de ocupación, desarrollo y uso del mismo; su objetivo es planificar el desarrollo integrado y ambientalmente sostenible del territorio departamental; son la expresión de una visión de desarrolló específica y una estrategia territorial formulada en un momento dado.

Artículo 3°: (Finalidad). La finalidad de estas Directrices Departamentales es promover, articuladamente, la conservación y uso sustentable de los vares ambientales; el desarrollo territorial y del hábitat; el desarrollo productivo (agropecuario, agroindustrial, turístico y de servicios) y el desarrollo humano y social de las generaciones presentes y futuras.

TITULO II

ASUNTOS ESTRATÉGICOS PARA EL DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO

Artículo 4°: (Definición). Los asuntos estratégicos para el desarrollo del Departamento refieren a aquellos considerados significativos y relevantes por alguna o varías de las siguientes razone::son decisivos para definir el futuro a mediano plazo del Departamento; pueden evolucionar de distinta forma según la visión de desarrollo que se adopte; el Estado y la Sociedad tienen la posibilidad de actuar sobre ellos con razonable impacto; y los costos de no actuar pueden ser gravosos para el futuro del Departamento y sus habitantes.

El análisis integral de la situación del Departamento - sustentado en la información secundaria disponible, entrevistas a informantes calificados y el diálogo con diferentes

actores locales y nacionales - posibilitó la identificación de un conjunto de asuntos que revisten el carácter estratégico antes definido. Su adecuada resolución resulta en consecuencia clave en la perspectiva de un desarrollo equilibrado en sus dimensiones sociales, económicas, culturales y ambientales.

Artículo 5º: (Identificación). Se identifican los siguientes asuntos estratégicos:

1. Los ecosistemas y unidades ambientales del Departamento.
2. El patrimonio arqueológico, histórico y cultural.
3. La red vial, ferroviaria y portuaria y el sistema de transporte.
4. La generación y transmisión de energía, las telecomunicaciones y su localización.
5. Los sistemas de tratamiento de los residuos sólidos y líquidos generados por las actividades residenciales, de servicios, industriales y agropecuarias.
6. El sistema urbano del Departamento como subsistema de la estructura del territorio: el desarrollo urbano, las centralidades intermedias y locales, las redes de servicios, los equipamientos de los servicios de utilidad pública, la conectividad, y la vivienda.
7. Uso, ocupación, dominio del suelo y sostenibilidad de la costa atlántica y ambientes asociados.
8. La inserción del Departamento en la región Este y las dinámicas transfronterizas.
9. El dinamismo turístico y sus retos.
10. Las nuevas dinámicas económicas de base agropecuaria.
11. El mercado de trabajo.
12. La sociedad y sus retos.

TITULO III

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Artículo 6º: (Lineamientos). Los instrumentos de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible, definidos en la ley Nº18.308 de 18 de junio de 2008 y demás planes, proyectos, programas y actuaciones en el Departamento de Rocha, deberán tener en cuenta los lineamientos estratégicos que se definen en los siguientes artículos.

Artículo 7º: (Definición). Por lineamientos o líneas estratégicas se entiende aquellas orientaciones de ordenamiento territorial de mediano y largo plazo elaboradas a partir del análisis de los asuntos estratégicos y su interrelación, los escenarios prospectivos identificados y la visión de desarrollo adoptada. Cada una de las líneas estratégicas es la respuesta del ordenamiento territorial a uno o más asuntos estratégicos identificados.

Artículo 8°: (Identificación y resultados esperados). Se identifican las siguientes líneas estratégicas con sus correspondientes resultados esperados:

Artículo 8°.1 El uso sustentable de los ecosistemas presentes en el Departamento y sus unidades ambientales (Sierras, colinas y tomadas, valles, llanuras altas, palmares, bañados, ríos y arroyos, lagunas y costa atlántica) tiene como resultados esperados (ver Plano NQ 1):

a. Sistema hídrico de las tierras bajas y humedales de la cuenca de la Laguna Merín regulado.
b. Palmares conservados con su reproducción viabilizada.
c. Acuíferos y cursos de agua superficiales conservados.
d. Usos productivos y turísticos sustentables desarrollados en las diferentes unidades ambientales dei Departamento.
e. Conjunto de áreas protegidas consolidado y articulado con los usos productivos y turísticos con base en una gestión integral e integrada de estas áreas.
f. Territorio boscoso costero (asociaciones vegetales del matorral y bosque psamófilo) protegido.
g. Sistema dunar y de playas conservado.

Artículo 8°.2 La conservación y promoción del patrimonio arqueológico, histórico y cultural del Departamento tiene como resultados esperados (ver Plano NO 2):

a. Sitios y bienes de valor patrimonial del departamento adecuadamente conservados y puestos en valor para el uso y disfrute de residentes (permanentes y estacionales), turistas e investigadores.
b. Identidad colectiva fortalecida al reconocerse en los sitios y bienes puestos en valor.
Artículo 8°.3 El desarrollo de la infraestructura en obras civiles de conectividad terrestre, marítima y aérea, tiene como resultados esperados (ver Planos NO 3 y NO 4):
a. Una red vial primaria y secundaría, con un trazado y diseño acorde a las características e intensidad de los usos actuales y proyectados
con sistemas de mantenimiento y adecuación anticipados a los cambios en los usos.
b. Una red ferroviaria rehabilitada que posibilite la salida de la producción hacia los sitios de procesamiento y las terminales marítimas nacionales.
c. Un puerto de La Paloma multimodal (pesquero, deportivo, militar) operando activamente en sus diferentes prestaciones, integrado al desarrollo turístico de la costa oceánica y articulado al sistema de puertos nacionales.
d. Un puerto nacional de aguas profundas.
e. La integración al sistema aeronáutico nacional.
Artículo 8°.4 Desarrollo de la infraestructura en energía, agua y telecomunicaciones cuyo resultado esperado es:
Un territorio adecuadamente cubierto en calidad y cantidad por los servicios primarios y secundarios de energía, agua y telecomunicaciones con sistemas de actualización tecnológica y expansión, acompañando los procesos de desarrollo económico y social del Departamento, evitando restricciones o limitaciones a los mismos.
Artículo 8°.5 Desarrollo de la infraestructura y mejora de la gestión de los sistemas de tratamiento de los residuos sólidos y líquidos generados en actividades residenciales, de servicios, industriales y agropecuarias cuyo resultado esperado es:
Un territorio libre de contaminación derivada de los residuos de todo tipo mediante la operación en todo el territorio departamental de un sistema de gestión de los residuos que comprenda la recolección de los mismos, su adecuado tratamiento y disposición final, combinando - de acuerdo a las características y usos del suelo - soluciones locales, departamentales, regionales y nacionales.
Artículo 8°.6 Desarrollo urbano y del sistema de centralidades cuyos resultados esperados son (ver Plano NO 5);
a. Territorio democratizado mediante la conformación de una red de centralidades integradas y complementarias que sirvan al conjunto de la población del departamento y a su población de temporada, brindando similares oportunidades de acceso a los servicios.
b. Centros urbanos con alta calidad ambiental, poniendo en valor y complementando las cualidades hoy reconocibles, realizando proyectos y promoviendo actuaciones que mejoren las condiciones de los lugares más desprovistos.
• La elevación de la calidad de las viviendas de los sectores más desfavorecidos en núcleos urbanos social y espacialmente integrados.
• La extensión de la prestación de servicios básicos (saneamiento, energía eléctrica, pavimentos adecuados, recolección de residuos domiciliarios, telefonía) y de utilidad pública (transporte público, salud, educación, etc.) a la totalidad de la población.
• La calificación y desarrollo de los espacios públicos como elemento fundamental para la democratización de los centros urbanos y para la prevención de todo proceso de segregación espacial.
• La delimitación de los diferentes usos de suelo en los centros urbanos para el corto y mediano plazo, dejando abiertas las posibilidades de desarrollos o emprendimientos futuros.
• El establecimiento, en los diferentes centros urbanos, de áreas de densificación y crecimiento, a los efectos de un aprovechamiento óptimo de los servicios e infraestructuras instaladas.

• La prestación de servicios y plazas de residencia para albergar a los contingentes de población esperados durante la construcción del Puerto de Aguas Profundas y su posterior funcionamiento.

Artículo 8°.7 Gestión integrada y sustentable de la zona costera cuyos resultados esperados son (ver Plano N° 6):

a. Territorio costero ordenado de acuerdo a la visión y orientaciones definidas, recuperando la calidad ambiental donde ésta fue afectada por modalidades de gestión y usos del suelo no sustentables y garantizando el acceso y uso democrático de la costa para las presentes y futuras generaciones.

b. Territorio costero y del interior del departamento integrados y complementándose mediante una adecuada red vial.

c. Áreas urbanas y suburbanas costeras, de uso predominantemente estacional, con alta calidad ambiental, poniendo en valor y complementando las cualidades hoy reconocibles, realizando proyectos y promoviendo actuaciones que mejoren las condiciones ambientales y paisajísticas y promuevan el uso público sustentable de los diferentes sectores de la costa.

d. Vínculos entre las áreas locales costeras y las centralidades urbanas del Departamento desarrollados.

e. Convivencia armónica entre diferentes usos del territorio costero.

Articulo 8°.8 Fomento de la integración regional y transfronteriza cuyos resultados esperados son (ver Plano NO 7):

a. Una red vial y un sistema de transporte que conecte adecuadamente los centros urbanos de la región Este facilitando el acceso a servicios y oportunidades.

b. Un sistema de navegación fluvial que tome el Río Cebollatí y la Laguna Merín como vertebrador del sistema que conecte a la región Este del Uruguay con el Sur de Brasil.

c. Sistemas de servicios públicos, sociales y económicos, integrados regionalmente.

d. Instituciones de gestión integrada de los ambientes (sierras y cursos de agua) compartidos.

e. Ámbitos de gestión integral y complementaria de las áreas urbanas y naturales transfronterizas.

TITULO IV

CATEGORIZACIQN DEL SUELO, USOS Y MODOS DE OCUPACIÓN

Artículo 9°: (Categorías de suelo). Se establecen tres categorías de suelo en todo el territorio departamental con sus correspondientes subcategorías (ver Plano NO 8):

Artículo 9°.1 Suelo rural:

El suelo de categoría rural está definido en el artículo 31 de la Ley 18.308 del 18 de junio de 2008. En el artículo 23 del Decreto Departamental NQ 4/2009 promulgado el 05/10109 por Resolución 3570/09, se complementó la disposición nacional.

El suelo de categoría rural está integrado por las porciones del territorio que han sido definidas con esta calidad, en función de sus características y valores agrícolas, ecológicos, paisajísticos o de otra naturaleza, con la finalidad de preservar su riqueza productiva así como sus características naturales y ambientales. Las intervenciones en suelos de esta categoría deberán ser compatibles con los mencionados destinos, quedando excluidos de todo proceso de urbanización y fraccionamiento con propósito residencial. Sus límites comprenden a todo el suelo no zonificado como Urbano o Suburbano.

En el suelo categoría rural, conforme lo dispuesto por el art 39 de la ley 18 308 y el art. 610 de la ley 18.719, el Gobierno Departamental podrá admitir otros usos que no impliquen riesgos de transformación de la categoría de suelo, como ser construcciones con destino al alojamiento de personas en forma transitoria, siempre que no hagan perder el carácter rural o natural al paisaje.

En estos casos siempre será exigible obtener previamente fa autorización de la Intendencia de Rocha para edificar.

Dentro de esta categoría de suelo podemos distinguir las siguientes variantes o subcategorías:

1.1. Rural productivo:
El suelo categoría rural productivo podrá comprender áreas de territorio cuyo destino principal sea la actividad agraria, pecuaria, forestal o similar, minera o extractiva, o las que los instrumentos de ordenamiento territorial establezcan para asegurar la disponibilidad de suelo productivo y áreas en que éste predomine. También podrá abarcarse como suelo rural las zonas de territorio con aptitud para la producción rural cuando se trate de áreas con condiciones para ser destinadas a fines agropecuarios, forestales o similares y que no se encuentren en ese uso.
El suelo categoría rural productivo incluye los procesos de transformación de las materias primas que estén ligados a la producción de éstas y siempre que no impliquen la formación de centros poblados.
El uso productivo dei suelo rural estará sujeto a lo que establezcan las disposiciones nacionales correspondientes.
Será suelo categoría rural productivo el no incluido en las restantes categorías y subcategorías.
1.2. Rural natural:
El suelo categoría rural natural podrá comprender las áreas de territorio protegido con el fin de mantener el medio natural, la bíodiversidad o proteger el paisaje u otros valores, patrimoniales, ambientales o espaciales. Podrá comprender asimismo, el álveo de las lagunas, lagos, embalses y cursos de agua del dominio público o fiscal, del mar territorial y las fajas de defensa de costa. Podrán desarrollarse las actividades productivas que no lesionen los valores específicos que se quiere proteger.
Serán suelo categoría rural natural los álveos de las lagunas, ríos y arroyos incluyendo las áreas de los bañados asociados y los bosques nativos; la Isla del Padre; el Potrerillo de Santa Teresa; y el área protegida de San Miguel.
Artículo 9°.2 Suelo urbano
El suelo de categoría urbano está definido en el artículo 32 de la Ley 18.308 del 18 de junio de 2008. En el artículo 24 del Decreto Departamental NO 4/2009 que fue promulgado el 05/10/09 por Resolución 3570/09, se complementó la disposición nacional.
El suelo de categoría urbano comprende las áreas de territorio de los centros poblados, fraccionadas, con las infraestructuras y servicios en forma regular y total, así como aquellas áreas fraccionadas parcialmente urbanizadas en las que se pretende mantener o consolidar el proceso de urbanización.
Dentro de esta categoría de suelo podemos distinguir las siguientes variantes o subcategorías:
2.1. Urbano consolidado de uso residencial permanente.
Se trata de áreas urbanizadas dotadas al menos de redes de agua potable, drenaje de aguas pluviales, red vial pavimentada, evacuación de aguas servidas, energía eléctrica y alumbrado público; todo ello en calidad y proporción adecuada a las necesidades de los usos a que deban destinarse las parcelas.
Integran esta sub - categoría los territorios de las localidades de: Rocha, Castillos, Chuy, Lascano, Cebollatí, Velázquez, 18 de julio, San Luis al Medio, 19 de abril y Parallé, así indicados en los planos N09 a NO 17 que se adjuntan y forman parte de este decreto.
2.2. Urbano consolidado de uso residencial estacional
Se consideran comprendidos dentro de la misma los centros poblados consolidados de uso predominantemente estacional. Se consideran tales aquellos que cuentan con los servicios básicos de infraestructura (calles, alumbrado público, agua, telefonía, recolección de residuos, transporte, etc.), servicios de utilidad pública para la población

permanente (entre otros policlínica, farmacia, escuela y liceo) y para la población estacional (supermercados, estaciones de servicio, etc.).
En esta sub - categoría de suelo se incluye el territorio de las localidades de: La Paloma, (abarcando a estos efectos su delimitación desde la ribera de la Laguna de Rocha hasta Santa Isabel de la Pedrera), Barra de Valizas, Aguas Dulces, Punta del diablo, La Coronilla y Barra del Chuy (abarcando Barra Uruguaya y Puimayen), así indicado en los planos respectivos que se adjuntan y forman parte de este decreto.
2.3. Urbano no consolidado de uso residencial estacional
Se trata de áreas en las que aún existiendo un mínimo de redes de infraestructuras, las mismas no son suficientes para dar servicio a los usos previstos por el instrumento.
Integran la sub - categoría de suelo urbano no consolidado de uso residencial predominantemente estacional los fraccionamientos de: El Caracol, Estrella del Mar, Costa Bonita, El Bonete, San Antonio, San Bernardo, Atlántica, Oceanía de! Polonio, La Esmeralda así indicados en los planos respectivos que se adjuntan y forma parte de este decreto.
Artículo 9°.3 Suelo suburbano
El suelo de categoría suburbano está definido en el artículo 33 de la Ley 18.308 del 18 de junio de 2008. En el artículo 25 del Decreto Departamental N°4/2009 que fue promulgado el 5/10/09 por Resolución 3570/09, se complementó la disposición nacional.
El suelo de categoría suburbana comprende las áreas de suelo constituidas por enclaves con usos, actividades e instalaciones de tipo urbano o zonas en que éstas predominen, dispersos en el territorio o contiguos a los centros poblados.
Dentro de esta categoría de suelo podemos distinguir las siguientes variantes o subcategorías:
3.1. Suburbano de uso logístico - industrial o residencial.
Suelo destinado a la implantación de proyectos logísticos, industriales o usos residenciales que sean compatibles con la dinámica urbana planificada.
Integran la sub - categoría de suelo suburbano de uso logístico, industrial o residencial: las áreas así delimitadas en los planos de cada localidad N° 9 a N° 17 que se adjuntan y forman parte de este decreto; y, para usos logísticos exclusivamente, el área destinada al futuro Puerto de Aguas Profundas designada para expropiación en Resolución del Presidente de la República de fecha 11 de abril de 2012, indicada en el plano correspondiente que se adjunta y forma parte de este decreto.
3.2. Suburbano de uso residencial estacional
Suelo destinado a uso residencial predominantemente estacional. Cuenta con algunos servicios de infraestructura básicos y algunos servicios de utilidad pública para la población estacional.
Integran la sub - categoría de suelo suburbano de uso residencial estacional los fraccionamientos San Sebastián, El Pedregal, Costa Dorada, Santa Rita, Garzón, Santa Isabel (de la 7`"a), Las Garzas, Valizas, Puerta del Sol, San Remo, La Florida, Costa Rica de Rocha, Los Palmares, Brisas del Polonio, La Perla de Rocha, Costa de Oro, California, Montecarlo, Vuelta del Palmar, Las Sirenas, Parque Laguna Negra, Santa Teresa de la Angostura, Parque Nacional de Santa Teresa, Barrancas de La Coronilla, Palmares de La Coronilla, Las Almejas, Pinamar de La Coronilla, Atalaya de La Coronilla, Estrella de La Coronilla, Playa del Este, Playa del Este (ex-YQDOSAL), los padrones números 1645, 44216, 61246 y 61247 de la 4,3 Sección Judicial del Departamento y los padrones ya categorizados como suburbanos por normas anteriores y vigentes.
3.3 Suburbano protegido
Suelo que por su condición natural debe ser objeto de especial protección por motivos de conservación de la biodiversidad y protección de los espacios y recursos naturales de valor científico, económico, turístico, así como de los valores paisajísticos, culturales,

históricos, didácticos y arqueológicos. En este tipo de suelo no podrán desarrollarse usos o actividades que impliquen la transformación de su naturaleza o lesionen el valor específico que se quiere proteger.
Integran la sub - categoría de suelo suburbano protegido los padrones ubicados dentro del área protegida Laguna de Rocha en el sector suroeste de la Laguna de Rocha (Padrones 891, 10773, 33740, 33741, 39938,43919, 43920, 43921, 43922, 50004) y los padrones incluidos en el fraccionamiento Rincón de la Laguna; y los padrones incluidos en el área protegida Cabo Polonio; quedando sujeto a lo dispuesto por los Planes de Manejo de las áreas en proceso de elaboración.
Artículo 9.4-División de tierras. Conforme a lo dispuesto en el literal b) del artículo 16 de la ley 10723, en la redacción dada por el artículo 1° de la ley 19044, en todos los centros poblados del departamento se podrá autorizar división de tierra en predios independientes menores en superficie a trescientos metros cuadrados, siempre que se trate de programas públicos de viviendas, urbanización y/ o mejoramiento barrial y que los mismos sean de interés social conforme declaración efectuada por el gobierno Departamental.
Artículo 9.5) Área Costera.
Para el área costera rige lo dispuesto por el Decreto Departamental N° 4/2009 y el Decreto Departamental N° 1/2011, hasta la categorización detallada que surja de los Planes Locales correspondientes.
Artículo 10°: (Regímenes de gestión del suelo). Se establecen tres regímenes de gestión del suelo en todo el territorio departamental:
Artículo 10°.1 General
Refiere a la gestión del suelo para cuyo ordenamiento se aplica la normativa general de usos, edificabilidad y afectaciones. Se aplica en todas las categorías de suelo.
Artículo 10°.2 Patrimonial
Refiere a la gestión específica para la aplicación de políticas territoriales y urbanas de promoción y protección patrimonial establecidas en el Decreto Departamental N° 17/11 promulgado el 28 de noviembre de 2011.
Se aplica en todas las categorías de suelo, en los ámbitos definidos como áreas de Régimen Patrimonial y sus Áreas de Amortiguación si existieren y correspondiere; en todos los elementos declarados bien de interés Patrimonial Departamental y sus áreas de amortiguación respectivas; en aquellas construcciones que datan de antes de 1950 en forma cautelar, hasta tanto se designen todas las áreas de régimen patrimonial y se confeccione el Listado de Bienes de Interés Patrimonial Departamental y en todo elemento protegido por la vía que fuere.
Artículo 10°.3 Específico
Se refiere a la gestión del suelo para cuyo ordenamiento y desarrollo, conforme a los objetivos planteados, se aplica una normativa especial que sustituye a la normativa general en términos de usos, edificabilidad y reparcelaciones. Es un régimen de carácter temporal, que se extingue una vez cumplidos los plazos establecidos por el planeamiento correspondiente.
En esta categoría de regímenes se inscribe la figura del Parque Departamental. Este es un instrumento de gestión posible de aplicar en sectores del territorio con el objetivo de lograr una gestión territorial concertada apoyada fuertemente en identidades reconocidas (geográficas, paisajísticas, productivas, demográficas, sociales, culturales, etc.) que no necesariamente coinciden con jurisdicciones administrativas o políticas.
Esta figura de gestión, tal como se concibe en estas Directrices, no tiene antecedentes en el ámbito nacional. El Parque Departamental no se apoya en una normativa específica sino que se basa en acuerdos voluntarios entre los diferentes actores públicos y privados. Este acuerdo voluntario se expresa en un documento de creación del parque donde se explicitan los objetivos de su creación, las intenciones que se persiguen y se

diseñan las herramientas para su gestión. Se prevé que la concreción de esta iniciativa, en tanto forma novedosa de gestión territorial, se irá consolidando a lo largo del tiempo.
El Gobierno Departamental preverá la asignación de recursos presupuestales (humanos y materiales) para la implementación de esta figura de gestión.

Artículo 11°: (Atributo de potencialmente transformable).

El atributo de potencialmente transformable está definido en el artículo 34 de la Ley 18.308 del 18 de junio de 2008. En el artículo 30 del Decreto Departamental N° 4/2009 promulgado el 5/10/09 por Resolución 3570/09, se complementó la disposición nacional.

Las áreas con posibilidad de transformación las delimita un instrumento de ordenamiento territorial (IOT). Sólo se podrá transformar un suelo incluido dentro de una categoría en otra, si está incluido en un área con el atributo de potencialmente transformable dentro de un Instrumento de Ordenamiento Territorial (IOT) sean Directrices Departamentales, Planes Locales, etc. Dentro de la zona delimitada como tal (potencialmente transformable) sólo se podrá incorporar terrenos hacia suelos categoría urbana o Suburbana mediante la elaboración y aprobación de un PAI (Programa de Actuación Integrada). Este atributo de potencialmente transformable podrá indicar el tipo de suelo al cual se propone transformar, siempre dentro de las categorías y subcategorías de suelo determinadas por la Ley 18.308 (artículos 30 al 34) y las que cree el propio IOT.

En estas Directrices se le asigna este atributo al área destinada a actividades logísticas e industriales en una franja de mil metros al noroeste de ruta 9 desde el límite suburbano o urbano de la ciudad de Rocha hasta el ramal que une la ruta 9 con la ruta 10 (ver Plano N° 8) y a todos los suelos rurales indicados en los planos de las localidades urbanas (ver Planos N° 9 a N° 17) que se adjuntan y forman parte de este Decreto.

TITULO V

Aspectos de gestión, seguimiento, revisión y actualización.

Artículo 12°: (La gestión). La dirección y ejecución de la gestión territorial corresponde a la Intendencia de Rocha la que procurará la participación social a través de los Municipios existentes en el Departamento. En los casos en que sea posible y pertinente, se promoverá la iniciativa privada mediante los mecanismos previstos especialmente al efecto. Asimismo, tendrá presente los derechos de iniciativa e información pública.

Con la actual estructura organizativa de la Intendencia Departamental, corresponde a la Dirección General de Ordenamiento Territorial la conducción del proceso de creación e implementación de los instrumentos de ordenamiento territorial, la continuidad del sistema de planificación participativa estratégica derivada y la articulación con las diversas instancias nacionales implicadas.

Artículo 13°: (Control territorial). Las funciones de control y policía territorial serán ejercidas por la Intendencia Departamental con el apoyo de las Juntas Locales y los Municipios en el marco de las leyes y decretos departamentales aplicables.

Artículo 14°: (Ejecución y previsión económica financiera). La implementación efectiva de las disposiciones de las Directrices se logrará a través de un proceso de coordinación y compatibilización de programas de acción y proyectos adecuados con las disposiciones presupuestarias y previsiones económico-financieras de la Intendencia.

Artículo 15°: (Monitoreo). A efectos del seguimiento técnico y el monitoreo para la evaluación del proceso de actuación de los Instrumentos de Ordenamiento Territorial y de sus resultados, se elaborará un sistema de indicadores para el seguimiento de la vigencia de los planes.

Artículo 16°: (Revisión). Para la revisión de aspectos sustanciales de los instrumentos vigentes se seguirán los mismos procedimientos establecidos por las normativas aplicables.

Se definen como determinaciones sustanciales las que en el instrumento se establezcan como objetivos y finalidades. Toda modificación que no suponga o no afecte dichas

disposiciones se considerará no sustancial y podrán realizarse procedimientos de participación social diferentes a los regulados por la legislación vigente antes de elevarse a consideración de la Junta Departamental.
Si la norma o el instrumento no establecieran en forma explícita sus objetivos y finalidades, en la resolución que dé inicio al proceso de revisión se analizará el punto, estableciendo en forma fundada el carácter de la modificación que se trate.
Los ajustes menores en las normativas de división territorial, ocupación, edificabilidad o usos y actividades, que no supongan revisión general de las determinaciones o en los lineamientos generales comprendidos, se considerarán no sustanciales.
La comunicación pública mínima durante los trabajos de revisión, en todos los casos, estará constituida por la comunicación a los Municipios del área que se trate, en forma previa a la tramitación para su aprobación.
Toda transformación en la categoría de suelo requiere de un Programa de Actuación Integrada. En las zonas identificadas como potencialmente transformables y siempre que el emprendimiento se ajuste en su totalidad a las condicionantes establecidas en las Directrices Departamentales y demás Instrumentos de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible y los decretos vigentes y aplicables, se faculta al Gobierno Departamental para la aprobación definitiva de la transformación del suelo con categoría de suelo rural con el atributo de potencialmente transformable a suburbano, sin perjuicio de la ley N° 16.466 y sus modificativos.
Artículo 17°: (Errores materiales). En caso de detectar errores materiales como consecuencia de la aplicación práctica de las disposiciones del presente decreto o de otros Instrumentos de Ordenamiento Territorial en lo referente a la identificación de los padrones afectados por los mismos se habilita expresamente a la Dirección General de Ordenamiento Territorial para que informe las correcciones necesarias y realice los proyectos de resolución en los que se exprese el fundamento de la medida. Dichas resoluciones, una vez firmadas por el Intendente serán notificadas a quien corresponda por derecho y publicadas en el Diario Oficial y además, expresamente, se las comunicará a la Junta Departamental.
Artículo 18°: (Vigencia). La vigencia de las presentes Directrices será indefinida a partir de su promulgación.
Sin perjuicio de ello, se iniciará el proceso para la revisión de las Directrices Departamentales cuando se cumplan alguna de las siguientes circunstancias:
a) Se cumplan siete años de la vigencia de su promulgación fuego de ser aprobadas por la Junta Departamental.
b) Se solicite su revisión por iniciativa de la Junta Departamental o dispuesta por el Intendente, al valorar el desajuste por variación en alguno de sus supuestos o la necesidad de ajustes por la variación de las condiciones que la promueven.
La revisión podrá ser parcial o general. La revisión será general cuando se deban afectar los objetivos y finalidades del Plan o sus líneas estratégicas. Cualquiera de los contenidos de ordenamiento territorial general podrá ser revisado en forma parcial siempre que se realice dentro de las líneas estratégicas de las presentes Directrices y no se desnaturalicen sus objetivos y finalidades.
Artículo 19°: Comuníquese."

POR LA COMISION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION
2-su informe de lo actuado en el día de la fecha.
COMISION DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN
Rocha, 22 de abril2014.-
En la fecha que se indica se reúne esta Comisión recibiendo, de acuerdo a lo previsto, a los señores Gabriel Tinaglini Director de Desarrollo del Ejecutivo y_al Veterinario Sr. Carlos . Redín con los cuales se trató el tema de los Abastos de las ciudades de Rocha, Castillos y Lascano.

Luego de un amplio intercambio de ideas se resolvió por parte de esta Asesora invitar para la próxima sesión que la misma realizará el próximo lunes 28 de los corrientes á la hora 14 al señor Fernando González propietario del Frigorífico Copayán.
Posteriormente a la hora 18 esta Comisión se hará presente en la ciudad de Lascano con la finalidad de mantener una reunión sobre el mismo tema con el señor Alcalde y los operadores de! Abasto de esa ciudad.
(FDO.): EDUARDO VEIGA, CARLOS DIANESSI, GRACIELA TECHERA, ADRIÁN SÁNCHEZ.

SRA. PRESIDENTA:- Bien, edil Villagrán.

SEÑOR VILLAGRÁN.- Señora presidente nuestra bancada comparte la misma preocupación que hoy por hoy tienen casi todos los carniceros de Rocha que utilizan los abastos municipales en esto que por el momento parece como un inexorable camino de cierre de los abastos. Esa preocupación que los carniceros tienen nosotros también la compartimos y por algunas informaciones a las que hemos accedido entendemos que el trabajo que está realizando la comisión que es muy bueno, creo que es tendente a aportar los elementos necesarios para que en este tema la Intendencia se haga cargo y actúe como un agente mediador, que creo que es lo que se está precisando. Entendemos que sería necesario convocar a la Comisión al Director de Sanidad del Ministerio de Ganadería, al Dr. Francisco Muzio porque en definitiva en algunas de las circunstancias como es el cierre del abasto de Castillos él ha tenido la última palabra y seguramente la tendrá en las demás circunstancias. Por lo tanto lo que estoy sugiriendo, lo que estoy pidiendo es que se convoque a esta Comisión al Dr. Muzio. Gracias Presidente.

SRA: PRESIDENTA: Tenemos que votar el informe, no sé si le parece bien votamos el agregado del edil o votamos el informe y lo votamos después.-
Edil Veiga.-

SR: VEIGA: Más que nada es una duda que me queda con respecto a lo que dice el edil Villagrán, para saber si es para esta reunión que está pactada. O para una reunión a futuro, citar a la División de Sanidad Animal del MGAP.

SR: VILLAGRAN: Presidenta, creo que eso dependerá un poco de la agenda del Dr, Muzio, la reunión ésta que está pactada es para el lunes próximo, si pudiese concurrir sería lo ideal, pero eso no lo podemos disponer nosotros.-

SRA: PRESIDENTA: Bien votamos el informe como viene y la Mesa se encargara de ver con el Dr. Muzio cuándo podrá venir.-

SR: VILLAGRAN: Lo que creo que si es importante, es que se logre su concurrencia estoy seguro que el Dr. Muzio estaría dispuesto a hacerlo, pero debería de ser antes de que la Comisión termine su trabajo.-

SRA: PRESIDENTA: Bien, se tendrá en cuenta. Votamos el informe de la Comisión de Fomento a la Producción.
(Se vota) 26 en 26 Afirmativo.-

POR LA COMISIÓN DE DEPORTES
COMISÓN DE DEPORTES
Rocha, 22 de abril de 2014.-
En la fecha que se indica, se reúne esta comisión, de acuerdo a lo resuelto en su última sesión. Resolviendo cursar invitación al señor Alcalde de la Ciudad de Castillos señor Raúl Serveto, a la próxima reunión de esta asesora que se realizara, el próximo martes 29 de los corrientes a la hora 16:00. Con la finalidad de tratar tenas relacionados con el deporte.-
Firman: Marta Cánova, Cristian Martínez, Eduardo Veiga y Adrián Sánchez.-

SRA: PRESIDENTA: Los que estén por la afirmativa, para votar el informe.-
(Se vota) 26 en 26 afirmativo.-
Tiene la palabra la edila Caram.-

SRA: CARAM: Presidenta, no se creo anduvo por ahí por la Mesa, estaba en mi bancada y en bancada de otros ediles, una invitación para concurrir al Congreso de Ediles y sus respectivas Comisiones que se va a realizar este próximo fin de semana en Minas, me gustaría que esto pasara por la Mesa para después darle el tramite que corresponda.-

SR: SECRETARIO GENERAL: Le acabo de decirle a la señora edila que acá no la tenemos en la Mesa, yo dejé un en cada bancada de los ediles convocados, que es lo que se hace habitualmente, porque me parece que no es para consideración de la Junta. Los integrantes se darán por invitados y concurrirán o no concurrirán.-

SRA: CARAM: No, es para hacer una acotación, me parece que sí que esto es para la Junta Departamental, porque nosotros somos ediles de esta Junta, que vamos al Congreso, si eso llega por el medio que sea, se saca y llega a la Junta Departamental porque tiene un e-mail y otras veces se ha leído en Mesa, si esta vez no está por eso hice referencia.-

SRA: PRESIDENTA: Pasamos al tratamiento del Orden del Día.-

Tiene la palabra el edil Veiga.-

SR: VEIGA: Me gustaría aclarar porque lo que vamos a tratar como Orden del Día es el dictamen del Tribunal de Cuenta que fue votado ad-referéndum, por tanto había que aprobar el dictamen y no sería tema de discusión.-

SRA: PRESIDENTA: Es la respuesta del Tribunal de Cuentas, que no tiene observaciones, si quiero lo leemos sino lo pasamos a votar.-

Votamos el dictamen del Tribunal.

(Se vota) 20 en 25 afirmativo.-

(Texto del decreto aprobado)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA

DECRETO Nº4/14.

Rocha, 22 de abril de 2014.

-Se exonera del pago de las Tasas de Higiene Ambiental y de Habilitación Comercial por el presente ejercicio a los comercios instalados en la zona costera.

VISTO: Estas actuaciones en las que el Órgano Ejecutivo ha remitido una iniciativa para exonerar del pago de las Tasas de Higiene Ambiental y de Habilitación Comercial a los comercios instalados en los Balnearios de este Departamento;

CONSIDERANDO I)- Que esta Junta comparte los fundamentos esgrimidos, en virtud de los magros resultados de la temporada turística;

II)-El dictamen emitido por el Tribunal de Cuentas que luce en este expediente, en el que se expresa que dicho proyecto no le merece observaciones;

ATENTO: A lo expuesto precedentemente

LA JUNTA DEPARTAMENTAL

Por 20 votos en 25 ediles presentes, aprobó el siguiente

DECRETO

ARTICULO1°)-Concédase la anuencia solicitada para exonerar por el ejercicio 2014 del pago de la Tasa de Higiene Ambiental y de la Tasa de Habilitación Comercial a los comercios instalados en los Balnearios del Departamento.

Esta exoneración será del total en el caso de los comercios permanentes y del cincuenta por ciento (50%) para los establecimientos que funcionan por temporada.

Si el contribuyente ya hubiere abonado estos tributos tendrá derecho a un crédito fiscal o devolución en efectivo, luego de los diez días de la vigencia de esta norma.

ARTICULO 2°)- Comuníquese, etc.

No habiendo mas temas se levanta la sesión.-

(Así se hace siendo la hora 21y 14).-

Secretario General

SERGIO BONILLA
PRESIDENTE